



OTROS
DOCUMENTOS

2022



Guía práctica del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Washington D. C.

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.



OTROS
DOCUMENTOS

27 de febrero de 2022
Washington D. C.

Este estudio ha sido realizado por
Jorge Cuartero Montilla

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Washington D. C.

<http://estadosunidos.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-22-015-3



Índice

Glosario de siglas y acrónimos	5
1. Resumen ejecutivo	6
2. ¿Qué es MIGA?	7
2.1. Introducción	7
2.2. Misión y estructura	7
2.3. La importancia de MIGA	8
2.4. MIGA en cifras	10
2.5. Programa de Respuesta frente al COVID-19	15
3. Estrategia y perspectivas de negocio para el período 2021 - 2023	17
3.1. Contexto de la estrategia para el período 2021 - 2023	17
3.2. Las direcciones estratégicas para el período 2021 - 2023	18
4. Productos y condiciones para recibir cobertura de MIGA	19
4.1. Garantías de cobertura del riesgo político	19
4.1.1. Guerra y disturbios civiles	19
4.1.2. Expropiación	19
4.1.3. Incumplimiento de contrato	20
4.1.4. No convertibilidad de divisas y restricción de transferencias	21
4.2. Cobertura frente al Incumplimiento de Obligaciones Financieras	21
4.3. Condiciones generales	22
4.3.1. Elegibilidad	22
4.3.2. Precio	23
4.3.3. Duración de la cobertura	23
4.3.4. Importes asegurados	23
4.4. Programa de Pequeñas Inversiones	24
5. ¿Cómo trabajar con MIGA?	25
5.1. Acceso directo	25
5.1.1. Solicitud preliminar	25
5.1.2. Solicitud definitiva y documentación necesaria	25
6. Fondos fiduciarios	26
6.1. Prioridades Estratégicas de MIGA	26
6.1.1. Fondo para las Economías Frágiles y Afectadas por Conflictos	26
6.1.2. Fondo Fiduciario de Garantía de Inversiones en Cisjordania y Gaza	26
6.1.3. Fondo para el Avance de la Sostenibilidad	27
6.1.4. Fondo Fiduciario Multidonante Catalizador de Energías Renovables	27



7. Sinergias con otras entidades	29
7.1. Reaseguro	29
7.2. Colaboración con Cesce	30
8. Contactos de interés	32
9. Bibliografía	33
10. Webgrafía	34





Glosario de siglas y acrónimos

GBM: Grupo Banco Mundial.

BM: Banco Mundial.

MIGA: Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (por sus siglas en inglés).

AIF: Asociación Internacional de Fomento.

BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

CIADI: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.

IFC: Corporación Financiera Internacional (por sus siglas en inglés).

ECA: Agencia de Crédito a la Exportación (por sus siglas en inglés).

SIP: Programa de Pequeñas Inversiones (por sus siglas en inglés).

FCS: Economías en Situación Frágil y de Conflicto (por sus siglas en inglés).

CAO: Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (por sus siglas en inglés).

MSP: Prioridades Estratégicas de MIGA (por sus siglas en inglés).

CAFEF: Fondo para las Economías Frágiles y Afectadas por Conflictos (por sus siglas en inglés).

FAS: Fondo para el Avance de la Sostenibilidad (por sus siglas en inglés).

RECTF: Fondo Fiduciario Multidonante Catalizador de Energías Renovables (por sus siglas en inglés).

Cesce: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación.



1. Resumen ejecutivo

El **Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones** (MIGA, por sus siglas en inglés) es una de las cinco instituciones que forman parte del Grupo Banco Mundial, con quien comparte objetivos¹ y valores. Su misión es **promover la inversión extranjera directa** en los países emergentes para apoyar su **crecimiento económico, reducir la pobreza y mejorar la vida de las personas**.

A lo largo del ejercicio de **2021**, MIGA emitió garantías por importe de **5.200 millones de dólares**. Estas sirvieron para respaldar el desarrollo de un total de **40 proyectos**. El **25 %** de las mencionadas garantías fueron emitidas en el marco de **países elegibles** para recibir financiación por parte de la **Asociación Internacional de Fomento (AIF)** y cerca de un **30 %** se destinaron a apoyar operaciones en términos de **cambio climático**. La **exposición bruta** de la Agencia asciende hasta los **23.000 millones de dólares** y la **neta** hasta los **9.100 millones de dólares**. En este sentido, y a lo largo del citado ejercicio, la región de **América Latina y el Caribe** fue la principal beneficiaria de las garantías emitidas, cuyo importe fue de **2.457,5 millones de dólares**. Por otro lado, y con el objetivo de afrontar las consecuencias de la pandemia, MIGA ha impulsado su **Programa de Respuesta frente al COVID-19**, el cual gira en torno a tres pilares:

- Adquisición de insumos y contratación de servicios médicos urgentes;
- Realización de esfuerzos dirigidos a contrarrestar el efecto de los impactos económicos adversos ocasionados por la pandemia; y
- Apoyo a la financiación para el comercio concedida por la Corporación Financiera Internacional.

En cuanto a los productos de cobertura de riesgo político que conforman el porfolio de MIGA, destacan los dirigidos a hacer frente a las pérdidas causadas por **guerra y disturbios civiles; expropiación; incumplimiento contractual; y no convertibilidad de divisas y restricción de transferencias**.

Finalmente, en el seno de la Agencia pueden encontrarse los siguientes **fondos fiduciarios**, los cuales sirven como instrumentos para movilizar recursos financieros y fomentar la inversión privada:

- Fondo para las Economías Frágiles y Afectadas por Conflictos;
- Fondo Fiduciario de Garantía de Inversiones en Cisjordania y Gaza;
- Fondo para el Avance de la Sostenibilidad; y
- Fondo Fiduciario Multidonante Catalizador de Energías Renovables.

¹ Más información sobre los *twin goals* a través del siguiente enlace:

<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/20384#:~:text=In%202013%2C%20the%20World%20Bank,the%20population%20in%20each%20country.>

2. ¿Qué es MIGA?

2.1. Introducción

El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) es **una de las cinco instituciones que conforman el Grupo Banco Mundial** (en adelante, GBM), juntamente con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (que, con el BIRF, constituyen el Banco Mundial o BM²), la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

ILUSTRACIÓN 1. ESTRUCTURA DEL GRUPO BANCO MUNDIAL

Instituciones que conforman el GBM



Fuente: elaboración propia.

2.2. Misión y estructura

La misión de MIGA es **promover la inversión extranjera directa transfronteriza** en los **países emergentes** mediante la **provisión de garantías** a prestamistas e inversores y con el objetivo de apoyar el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida.

La **actividad principal** de MIGA, en relación con el **sector privado**, consiste en la **prestación de garantías** que contrarresten el **riesgo político** y **mejoren el crédito** a los **inversores extranjeros** en **países miembros** de la institución y que, además, sean considerados mercados emergentes.

² Conviene realizar una distinción clara entre el Grupo Banco Mundial, compuesto por las cinco instituciones mencionadas, y el Banco Mundial, cuya estructura la conforman el BIRF y la AIF.



Por otro lado, desde este organismo se llevan a cabo actividades complementarias como asistencias técnicas, resolución de disputas y servicios de asesoría.

En lo que respecta a la organización de MIGA³, el Consejo de Gobernadores (*Board of Governors*) y la Junta de Directores (*Board of Directors*) orientan los programas y actividades del organismo, además de representar a los 182 países miembros⁴, los cuales nombran, cada uno, a un gobernador y un suplente.

El **Consejo de Gobernadores**, sobre el que recaen las principales facultades institucionales de MIGA, delega la mayor parte de estas en una junta que integran 25 directores. Por otro lado, este órgano nombra, en cada reunión anual, a un **Presidente del Consejo** de entre sus miembros. En cuanto a los derechos de voto, estos se ponderan de acuerdo con la participación en el capital que representa cada director, los cuales se reúnen regularmente en la sede del GBM, sita en Washington D. C., con el objetivo de examinar los proyectos de garantía de inversiones y pronunciarse sobre ellos, así como de supervisar las políticas generales de gestión.

2.3. La importancia de MIGA

Como se ha mencionado anteriormente, MIGA es una institución dedicada a **prestar garantías** a favor de **inversores y prestamistas privados** en **países emergentes** con el objetivo de **mejorar** su **crédito** y **mitigar** el **riesgo político** asociado a determinadas operaciones. Está sujeta a los principios y políticas del GBM y persigue los mismos objetivos. Se fundó en 1988 tras la crisis de deuda latinoamericana para complementar las fuentes públicas y privadas de seguros de inversión contra riesgos no comerciales en mercados emergentes. Esto se debe a que se consideró que el carácter multilateral del organismo, así como el patrocinio conjunto de países desarrollados y emergentes, contribuían sustancialmente a la mejora de la confianza entre los inversores transfronterizos.

Sus **requisitos y estándares de transparencia** y funcionamiento hacen que parta con **desventaja** respecto a otras **aseguradoras del sector privado** en cuanto a costes administrativos y flexibilidad. Sin embargo, **MIGA** cuenta con una **ventaja competitiva** respecto a otros aseguradores cuando el **riesgo político** del país anfitrión de la inversión es **muy elevado**, compensándose el sobreprecio por costes de estudio y administración con una prima más moderada.

Además, el valor añadido que aporta MIGA en comparación con otras aseguradoras también radica en su pertenencia al GBM y su especial relación con los Gobiernos de los países cliente. Los países

³ En el siguiente enlace puede consultarse el organigrama de MIGA, actualizado a 1 de septiembre de 2020 (disponible en inglés): <http://pubdocs.worldbank.org/en/268791412196376513/miga.pdf>.

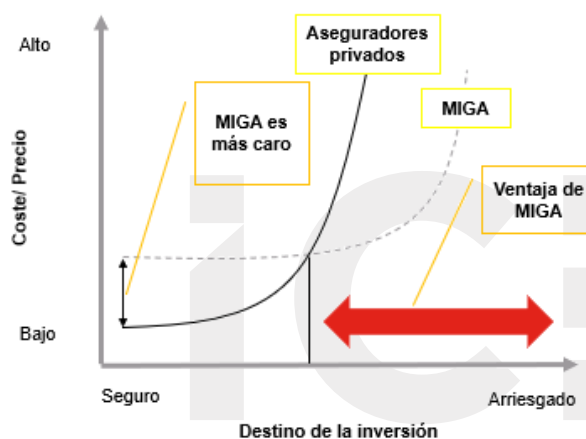
⁴ En el siguiente enlace se enumeran los 182 países miembros que forman parte de MIGA: <https://www.miga.org/member-countries>

miembros de MIGA son, además, sus accionistas, lo que coloca a la Agencia en una posición privilegiada a la hora de resolver conflictos en los proyectos con mayor riesgo.

A diferencia de las agencias de crédito a la exportación u otros aseguradores, **MIGA sólo asegura un proyecto cuando el país lo acepta** y se compromete a pagar al beneficiario en caso de incumplimiento. Además, si el país vulnera el acuerdo se deteriora su posición a la hora de recibir financiación por parte del GBM, lo que supone un empeoramiento del clima de inversión.

ILUSTRACIÓN 2. VENTAJA COMPETITIVA DE MIGA

Relación entre el coste y el destino de la inversión



Fuente: elaboración propia a partir de la Estrategia de MIGA para el período 2012 – 2014.

Las consecuencias de esta circunstancia quedan reflejadas en las cifras asociadas a la actividad de MIGA. Desde su creación, en 1988, MIGA ha formado parte del desarrollo de más de **950 proyectos**⁵ y, según datos de la Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (CAO, por sus siglas en inglés), apenas ha hecho frente a **10 reclamaciones**⁶. Por otro lado, han existido más de 100 potenciales incumplimientos que han acabado en una solución negociada gracias a la intervención e intermediación de la institución.

Por otra parte, MIGA cuenta con una elevada solvencia y una sólida estructura patrimonial. Esto redundo, por un lado, en la inmediatez en cuanto al abono de las reclamaciones y, por otro, en la facilidad que ello supone para sus clientes a la hora de tener acceso a la financiación. Las garantías de la Agencia permiten movilizar recursos financieros para un mayor número de proyectos y a un coste más bajo del que podría considerarse habitual.

⁵ La cifra comprende los proyectos activos y los cerrados.

⁶ Puede encontrarse más información sobre esta cuestión a través del siguiente enlace: <https://www.cao-ombudsman.org/cases>

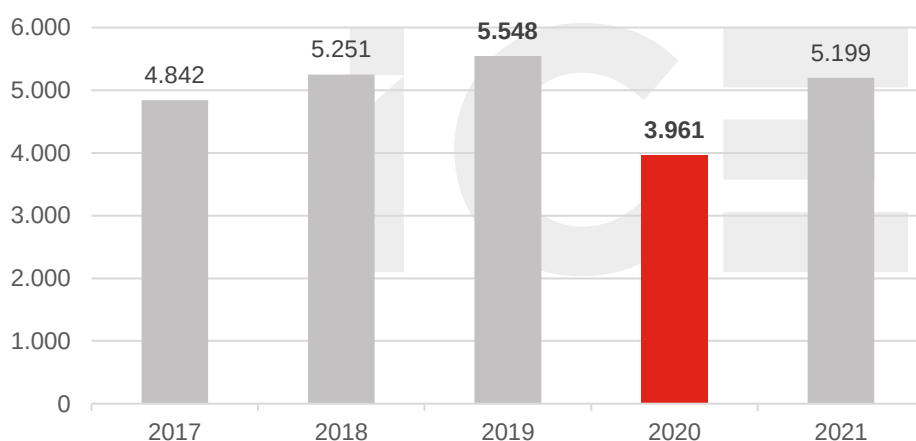
Por último, MIGA presta **asistencia técnica** a sus clientes en materia de **impacto ambiental y social**. La calidad de esta asistencia se halla avalada por la experiencia de MIGA a nivel internacional y la rigurosa aplicación de la normativa emanada del GBM.

2.4. MIGA en cifras

En primer lugar, tal y como puede apreciarse en el *Gráfico 1*, el **monto bruto de garantías emitidas** experimentó un notable aumento entre los ejercicios de 2017 y 2019. No obstante, esta tendencia se vio interrumpida por el estallido de la pandemia en el primer trimestre del año 2020. Pese a ello, a lo largo del ejercicio de **2021** MIGA emitió garantías por un importe bruto que ascendió hasta los **5.199 millones de dólares**.

GRÁFICO 1. IMPORTE BRUTO DE GARANTÍAS EMITIDAS (2017 – 2021)

Importes expresados en millones de dólares



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos del Reporte Anual de MIGA para el ejercicio de 2021.

Así mismo, y en cuanto a la presencia de MIGA a lo largo de las distintas regiones, destacan las garantías emitidas⁷ en **América Latina y el Caribe** (tal y como se refleja en la *Ilustración 3*), cuyo monto asciende hasta los **2.457,5 millones de dólares**.

Por otro lado, destacan los 159,5 millones de dólares en volumen de préstamos respaldados en Kosovo, los cuales se integran dentro del monto total de **1.706,5 millones de dólares** destinado al desarrollo de proyectos en **Europa y Asia central**.

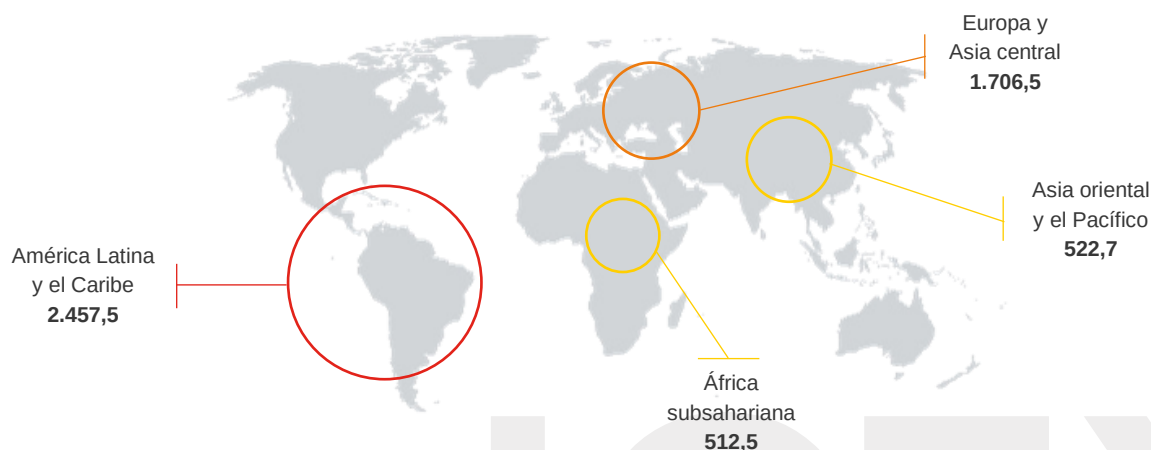
En cuanto al monto bruto de las garantías emitidas en el **África subsahariana**, cabe resaltar que este supone **512,5 millones de dólares**, y que Zambia, Ruanda y Kenia resultan ser los principales

⁷ Las cifras que se indican pertenecen a proyectos firmados entre los ejercicios de 2015 y 2020.

beneficiarios. Finalmente, en la región de **Asia oriental y el Pacífico** se han destinado garantías por un importe bruto total de **522,7 millones de dólares**.

ILUSTRACIÓN 3. REGIONES Y MONTO DE LAS GARANTÍAS EMITIDAS POR MIGA (2021)

Importes expresados en millones de dólares

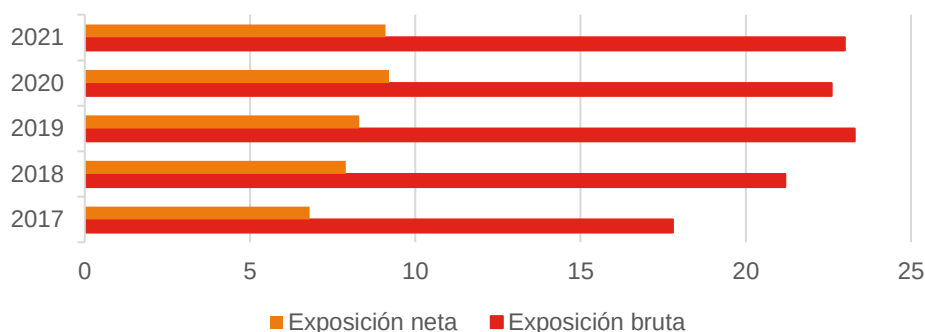


Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos del Reporte Anual de MIGA para el ejercicio de 2021.

En segundo lugar, hay que destacar que el estallido de la pandemia ha traído consigo una **disminución de la inversión extranjera directa**, lo que ha instado a la Agencia a continuar movilizandoinversiones en las economías emergentes. Además, tal y como puede apreciarse en el **Gráfico 2, MIGA ha aumentado**, al término del ejercicio de 2021 y respecto del anterior, la **exposición bruta** pendiente de su **cartera de garantías**.

GRÁFICO 2. EXPOSICIÓN DE LA CARTERA DE GARANTÍAS DE MIGA (2017 – 2021)

Importes expresados en miles de millones de dólares



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos del Reporte Anual de MIGA para el ejercicio de 2021.

Así pues, MIGA emitió (a lo largo del **ejercicio de 2021**) **nuevas garantías** por importe de **5.200 millones de dólares**, las cuales sirvieron para brindar apoyo a un total de **40 proyectos**. En este

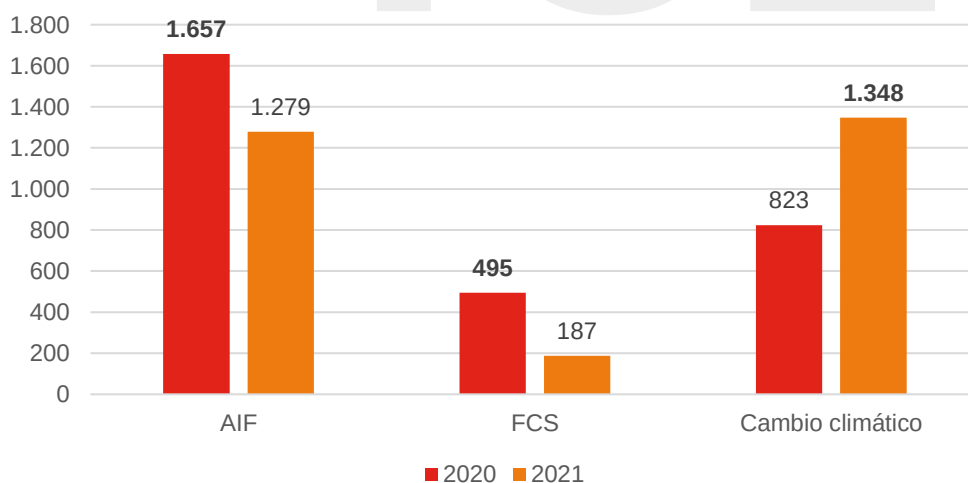
sentido, el 25 % de este monto fue emitido en el contexto de países de la AIF y en torno a un 30 % fue destinado al respaldo de proyectos en materia de cambio climático. En definitiva, la **exposición bruta** pendiente de la Agencia supone un importe de **23.000 millones de dólares**, mientras que el monto de la **exposición neta** asciende hasta los **9.100 millones de dólares**.

Por otra parte, y de entre los 40 proyectos a los que MIGA brindó apoyo a lo largo del ejercicio fiscal de 2021, ha de señalarse que cerca del 85 % están relacionados con las áreas que la Agencia considera prioritarias dentro de su marco estratégico actual⁸. Este hecho supone la emisión de garantías por un importe cercano a los **1.300 millones de dólares** en apoyo a **20 proyectos** desarrollados en **15 países elegibles** para recibir financiación por parte de la AIF. Así mismo, se destinaron **187 millones de dólares** a proyectos desarrollados en **economías afectadas por conflictos** y en situación de **fragilidad (FCS)**⁹, por sus siglas en inglés).

Así mismo, en el *Gráfico 3* puede observarse que la financiación de cuestiones climáticas volvió a ser una prioridad para MIGA a lo largo del ejercicio de 2021. Ello se traduce en la **emisión de garantías** por valor de **1.348 millones de dólares** con el objetivo de apoyar la mitigación de los efectos del **cambio climático** en 22 países situados a lo largo de cuatro regiones diferentes, lo que supone un 26 % en relación con el volumen total de nuevas operaciones.

GRÁFICO 3. GARANTÍAS EMITIDAS EN LAS ÁREAS PRIORITARIAS (2020 – 2021)

Importes expresados en millones de dólares



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de los Estados Financieros de MIGA para el ejercicio de 2021.

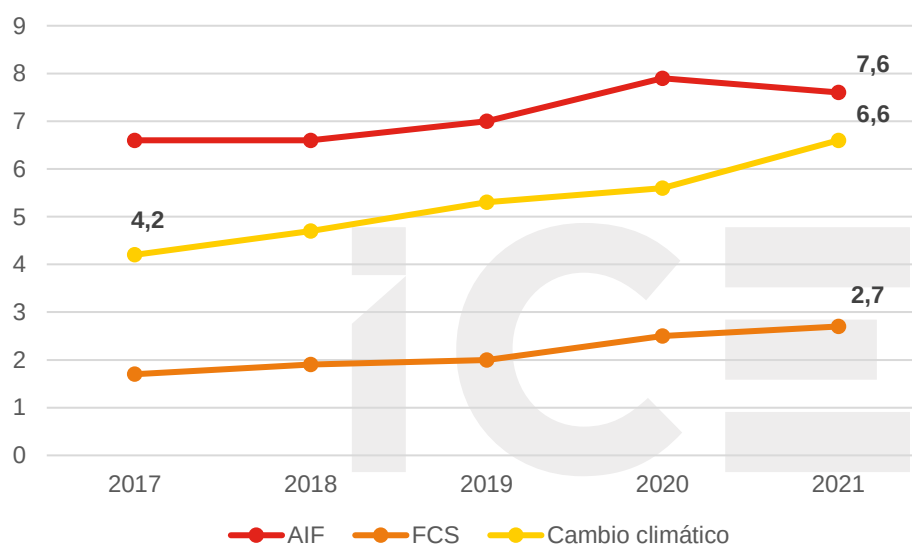
⁸ En la Estrategia de MIGA para el trienio 2021 – 2023 se definen como prioritarios, entre otros, los proyectos relacionados con cuestiones medioambientales y de cambio climático; los desarrollados en el contexto de economías elegibles por la AIF; y los que tengan lugar en países que se hallen en situación de fragilidad y conflicto.

⁹ Estos países suelen catalogarse como economías que se encuentran en *fragile and conflict-affected situations* (FCS). Más información sobre este concepto disponible a través del siguiente enlace: <https://www.worldbank.org/en/topic/fragilityconflictviolence/brief/harmonized-list-of-fragile-situations>

En relación con esta cuestión, cabe mencionar que MIGA ha ido aumentando paulatinamente, durante los últimos cinco ejercicios, su cartera de productos en las referidas áreas prioritarias. Esto supone que, al término del primer semestre del año 2021 y como se advierte en el *Gráfico 4*, la exposición bruta de la Agencia en **países** elegibles para recibir financiación por parte de la **AIF** era de **7.600 millones de dólares**, mientras que su exposición en los **países FCS** fue de **2.700 millones de dólares**.

GRÁFICO 4. CARTERA DE MIGA EN LAS ÁREAS PRIORITARIAS (2017 – 2021)

Importes expresados en miles de millones de dólares



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de los Estados Financieros de MIGA para el ejercicio de 2021.

Destaca también el crecimiento de la cartera de MIGA destinada al apoyo de proyectos en materia de **cambio climático**. Ello se traduce en un **aumento de 2.400 millones** de dólares entre los ejercicios de 2017 y 2021.

En tercer lugar, la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 no ha hecho sino reafirmar la necesidad, por parte de MIGA, de contar con un **portfolio diversificado geográficamente**, pues esto permite evitar pérdidas y prestar servicio a un mayor número de clientes. A finales del ejercicio de 2021, la región de África subsahariana continuó siendo el territorio con los mayores riesgos brutos y netos pendientes.

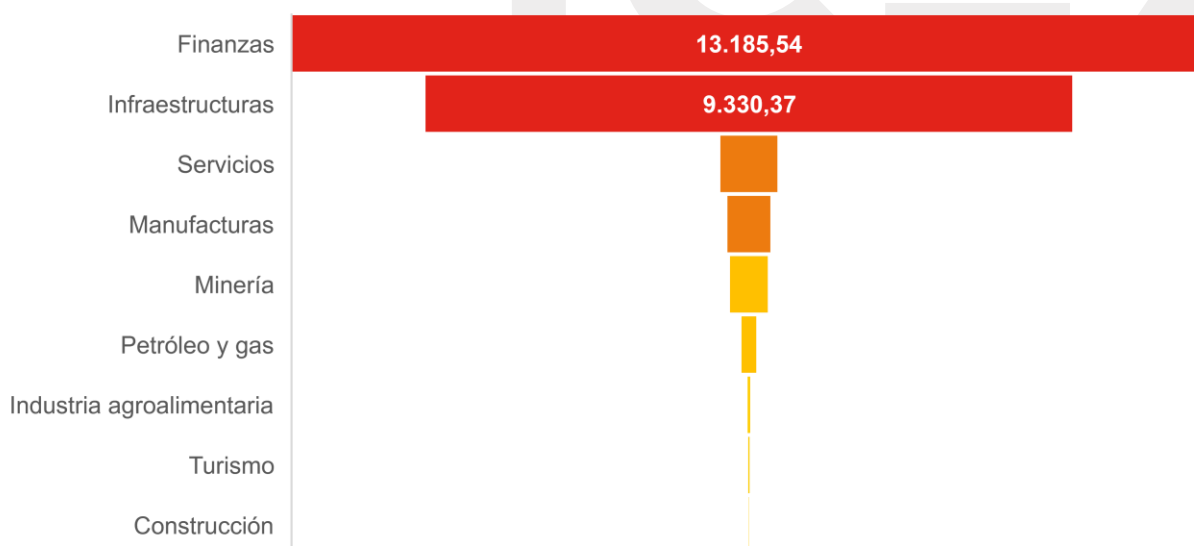
En la *Tabla 1* puede apreciarse una comparativa de los riesgos regionales netos y brutos al término del primer semestre de los ejercicios de 2020 y 2021. Destaca el hecho de que la exposición bruta aumentó de un ejercicio para otro en todas las regiones, con las excepciones de Oriente Medio y Norte de África, y Asia meridional.

TABLA 1. PORFOLIO DE MIGA POR REGIONES (2021)
Importes expresados en millones de dólares

Región	30 de junio de 2021			
	Exp. bruta	Porcentaje	Exp. neta	Porcentaje
Asia oriental y el Pacífico	2.799,10	12 %	762,40	8 %
Europa y Asia central	5.358,90	23 %	2.065,60	23 %
América Latina y el Caribe	4.212,70	18 %	1.584,40	17 %
Oriente Medio y Norte de África	2.956,40	13 %	1.004,20	11 %
Asia meridional	1.161,80	5 %	543,40	6 %
África subsahariana	6.467,80	28 %	3.174,00	35 %
Totales	22.956,70	100%	9.134,00	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de los Estados Financieros de MIGA para el ejercicio de 2021.

Respecto de las garantías emitidas por la Agencia entre los ejercicios de 2017 y 2021, resulta interesante realizar el desglose sectorial que se aprecia en el *Gráfico 5*.

GRÁFICO 5. GARANTÍAS EMITIDAS POR SECTORES (2017 – 2021)
Importes expresados en millones de dólares


Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de los Resultados Financieros del GBM.

De este modo, destacan los importes de las garantías emitidas en materia de **finanzas e infraestructuras**. Los sectores relacionados con las actividades turísticas y de construcción son los que se han beneficiado de un menor número de operaciones de cobertura.

Finalmente, y en cuanto a los proyectos en los que el titular de la garantía es una empresa española, destacan, entre los ejercicios fiscales de 2017 y 2022, las empresas que se indican en la *Tabla 2*.

TABLA 2. PROYECTOS ACTIVOS CON TITULAR DE GARANTÍA ESPAÑOL (2017 – 2022)

Importes expresados en millones de dólares

ID del Proyecto ¹⁰	Año fiscal	Titular de la garantía	Importe (millones de dólares)
14708	2022	BBVA	350,00
14694 *	2021	Banco Santander	128,15
14887	2021	Banco Santander	400,00
14247	2021	Banco Santander	95,00
14665 *	2021	Banco Santander	675,10
14652 *	2020	Banco Santander/ BBVA	400,00
14646	2020	BBVA	150,00
13241	2020	Banco Santander	100,00
14059 *	2018	Acciona Energía Global	14,49

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de la página web de MIGA.

Los **proyectos** que se indican se encuentran **activos** y los importes hacen referencia a los montos de las garantías emitidas por MIGA. En este sentido, cabe señalar que los titulares principales son el **Banco Santander, S. A.** y el **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. (BBVA)**.

2.5. Programa de Respuesta frente al COVID-19

Con el objetivo de afrontar las consecuencias de la pandemia, el GBM ha adoptado una estrategia firme de respuesta gracias a la cual, desde abril del año 2020 hasta el cierre del ejercicio de 2021, permitió conceder financiación por un importe total superior a los 157.000 millones de dólares.

En este contexto, MIGA ha impulsado su **Programa de Respuesta frente al COVID-19¹¹**, el cual se sustenta sobre tres pilares:

- Adquisición de insumos y contratación de servicios médicos urgentes;
- Realización de esfuerzos dirigidos a contrarrestar el efecto de los impactos económicos adversos ocasionados por la pandemia; y
- Apoyo a la financiación para el comercio concedida por IFC.

¹⁰ Los proyectos que aparecen señalados con un asterisco son aquellos en los que, además del titular español de la garantía, pueden encontrarse otros cotitulares.

¹¹ A través del siguiente enlace puede ampliarse la información sobre la iniciativa, así como consultar los proyectos aprobados en su contexto: <https://www.miga.org/covid-19>



De este modo se ha logrado respaldar a los Gobiernos a la hora de adquirir bienes y servicios que satisfagan las necesidades más urgentes en términos sanitarios, así como mejorar el crédito del tejido empresarial.

Por otro lado, se ha apoyado a las instituciones financieras (para que amplíen sus líneas de préstamos) y fomentado el flujo de bienes a través de las cadenas mundiales de suministro.

icex

3. Estrategia y perspectivas de negocio para el período 2021 - 2023

3.1. Contexto de la estrategia para el período 2021 - 2023

Durante el desarrollo de los dos últimos marcos estratégicos (2015 – 2017 y 2018 – 2020), MIGA ha logrado un **crecimiento sin precedentes** y gestionado adecuadamente los diferentes tipos de riesgo, así como su capacidad de reaseguro.

Actualmente, MIGA (en adelante, la Agencia) desarrolla su actividad en un **entorno macroeconómico** que ha visto acentuada su **complejidad** a causa del impacto generado por la crisis sanitaria del **COVID-19**. Esto ha obligado a la Agencia a tratar de reorientar sus políticas de cobertura para poder prestar así un mejor servicio en el contexto de los distintos países en los que opera. Pese a la dificultad a la hora de evaluar el impacto neto causado por la pandemia, se prevé que las empresas públicas y privadas, los bancos y las pymes vean restringido su acceso al crédito, por lo que desde MIGA se está trabajando en el desarrollo de un **enfoque programático** que cubra las **necesidades médicas inmediatas** y estimule la **recuperación económica**.

Así mismo, la Agencia se ha comprometido con el GBM a entregar, durante el período que comprende el contexto estratégico vigente, entre **5.500 y 6.000 millones de dólares anuales** en términos de **garantías**. Del mismo modo, MIGA aumentará el porcentaje de garantías otorgadas en el contexto de los **países elegibles por la AIF** y de aquellos que se hallen en **situación de fragilidad y conflicto**. Esto supondrá un **incremento** que va del **25 %** durante el trienio anterior, hasta el **30 – 33 %** a lo largo del actual (2021 – 2023). Por otro lado, se estima que cerca del **35 % de las garantías** concedidas por MIGA entre los ejercicios **2021 y 2025** sirvan como palanca para financiar el desarrollo de proyectos relacionados con **cuestiones climáticas y medioambientales**.

Sin embargo, MIGA deberá ampliar su mercado si quiere implementar con éxito su Estrategia para el **período 2021 – 2023**. Para ello, la Agencia centrará sus esfuerzos en las siguientes **tres áreas de trabajo**:

- El aumento de su grado de innovación en relación con el desarrollo y la aplicación de sus nuevos productos;
- La colaboración con el BM y IFC para incrementar así el número de operaciones; y
- El refuerzo de las colaboraciones con otros bancos multilaterales de desarrollo y agencias de crédito para la exportación para, de este modo y mediante la implementación de soluciones y productos globales, enfrentar los retos relacionados con el desarrollo.

3.2. Las direcciones estratégicas para el período 2021 - 2023

Como se ha mencionado con anterioridad, MIGA desempeña un papel esencial en lo que respecta a la ejecución de la estrategia del GBM. Así mismo, brinda apoyo al BM y a IFC a la hora de alcanzar sus objetivos y hacer frente a sus compromisos en términos de financiación y capital.

Para ello, la Agencia habrá de ampliar su mercado e incrementar su impacto, concretamente en materia de cambio climático y en el entorno de la AIF. Además, y como respuesta a la rápida evolución de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, MIGA está trabajando juntamente con el BM y IFC con el objetivo de identificar líneas de trabajo que hagan frente al impacto global causado por el virus. Se configuran así **cuatro direcciones estratégicas**:

- Continuar con la prestación de servicios a todos los países clientes y, al mismo tiempo, ahondar en el impacto generado en el contexto de la AIF;
- Complementar la apertura de nuevos mercados mediante el **Cascade Approach**¹² con la implementación de la **Financing for Development Agenda**¹³;
- Liderar operaciones en términos de cambio climático, género y cuestiones globales relacionadas con la importancia de las garantías; y
- Dar continuidad al desarrollo del modelo de negocio de MIGA.

¹² A través del siguiente enlace puede consultarse información relativa a este concepto desarrollado por el BM:

<https://ieg.worldbankgroup.org/evaluations/world-bank-groups-approach-mobilization-private-capital-development/key-concepts>

¹³ Acceso al documento íntegro (en inglés): https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA_Outcome.pdf

4. Productos y condiciones para recibir cobertura de MIGA

4.1. Garantías de cobertura del riesgo político

MIGA ofrece un catálogo de cuatro productos de cobertura contra riesgos políticos, los cuales pueden ser contratados de manera conjunta o individualizada:

4.1.1. Guerra y disturbios civiles

Este producto ofrece cobertura contra las **pérdidas derivadas de daños, destrucción o desaparición de activos tangibles** o de la **interrupción de la actividad empresarial** causadas por actos de **guerra o disturbios civiles**¹⁴ (dentro de esta última categoría se enmarcan las revueltas e insurrecciones, los golpes de estado, el sabotaje o los atentados terroristas). La cobertura no cubre sólo la violencia contra el Gobierno local, sino también la violencia generalizada en dicho país, aunque sea contra Gobiernos o inversores extranjeros.

Para **pérdidas** ocasionadas **en activos tangibles**, MIGA abona al inversor su cuota de propiedad sobre la menor de las siguientes cantidades: coste de reposición, de reparación o valor contable. Todo ello en caso de que no sea posible reponerlo o restituirlo.

Para **pérdidas** ocasionadas por **interrupción** de la **actividad empresarial**, la compensación se basa, en el caso de inversiones en capital, en el valor contable de la inversión asegurada y, en relación con los préstamos, en la parte impagada del principal, así como de los intereses del préstamo asegurado.

La **interrupción temporal**, aunque total, de la actividad empresarial **puede** también **incluirse en la cobertura** siempre que así sea solicitado por parte del inversor y traiga causa de la pérdida de activos o de circunstancias extremadamente peligrosas en el contexto del país anfitrión. MIGA hará frente a gastos continuos e inevitables y gastos extraordinarios relacionados con el reinicio de la actividad, así como a la pérdida de beneficios o, en el caso de préstamos, posibles impagos.

4.1.2. Expropiación

Este producto proporciona cobertura frente a las **pérdidas** ocasionadas por **acciones del Gobierno local que reducen, gravan o eliminan el derecho de propiedad** u otros derechos que el inversor

¹⁴ Vídeo explicativo sobre el funcionamiento de la cobertura de MIGA en caso de guerra o disturbios civiles:
<https://www.youtube.com/watch?v=OOPMKPFW4KA&t=1s>



tenga de manera legítima sobre activos como consecuencia de su inversión. Además de la nacionalización o la confiscación de activos, también quedan cubiertos otros actos que gocen de efectos expropiatorios. Así mismo, la cobertura por **expropiación parcial** está disponible de manera limitada.

En caso de **expropiación total**¹⁵ de inversiones en capital, la **compensación al beneficiario** se basa en el **valor contable de la inversión**. En cuanto a la expropiación de fondos, MIGA cubre el importe bloqueado. De la misma manera, para préstamos, MIGA ofrece cobertura para el principal y los intereses devengados y no pagados.

Cabe destacar que la compensación al inversor conlleva automáticamente la cesión del activo expropiado a favor de MIGA.

4.1.3. Incumplimiento de contrato

La cobertura frente al **incumplimiento de contrato**¹⁶ ofrece protección contra pérdidas ocasionadas por la **inobservancia o el incumplimiento**, por parte del **Gobierno del país anfitrión** de la inversión, de un contrato como podría ser, por ejemplo, el suscrito en el contexto de una concesión. En ocasiones, la cobertura puede verse ampliada a las obligaciones contractuales contraídas por las empresas públicas.

En el caso de incumplimiento o inobservancia de contrato, el inversor ha de acudir, **primeramente**, al **mecanismo de resolución de disputas** previsto en el contrato subyacente. Si la obtención de una sentencia o un laudo resultara imposible por la interferencia del Gobierno local, o si bien éste decide no respetar sus disposiciones, MIGA se hará cargo de la compensación.

Si concurren determinadas circunstancias, **MIGA**, discrecionalmente, también puede pagar una **compensación provisional** con carácter **previo al abono de la indemnización** prevista en el laudo que ponga fin al conflicto.

En caso de inobservancia de una sentencia o laudo condenatorio, MIGA se hará cargo de la cantidad prevista en la resolución en cuestión. Si concurriera una denegación del derecho a la interposición de un recurso, MIGA compensará la cantidad debida al inversor en virtud de la interpretación del contrato realizada por la propia Agencia. En ambos casos la compensación está limitada al importe asegurado en el contrato de seguro suscrito entre MIGA y el inversor.

¹⁵ Vídeo explicativo sobre el funcionamiento de la cobertura de MIGA en caso de expropiación:
https://www.youtube.com/watch?v=n_ce6JoeK7Q

¹⁶ Vídeo explicativo sobre el funcionamiento de la cobertura de MIGA en caso de incumplimiento contractual:
<https://www.youtube.com/watch?v=12VgGwbmYoc>



4.1.4. No convertibilidad de divisas y restricción de transferencias

Esta cobertura otorga **protección** contra pérdidas derivadas de la **incapacidad de convertir**¹⁷, de manera legal, **divisa local** en divisa plenamente convertible, así como de transferir fondos desde el país anfitrión al exterior a causa de una acción u omisión por parte de su Gobierno. Sin embargo, este producto de MIGA no proporciona cobertura en los casos en que se produzca una depreciación de la divisa.

En caso de reclamación, MIGA efectuará la compensación en la divisa plenamente convertible y especificada en el contrato de seguro.

4.2. Cobertura frente al Incumplimiento de Obligaciones Financieras

El **Mecanismo de Cobertura frente al Incumplimiento de Obligaciones Financieras** (NHFO, por sus siglas en inglés) brinda protección contra pérdidas causadas por el impago de una obligación financiera vencida o de una garantía ejecutada y no pagada por parte de un deudor soberano o subsoberano, así como por parte de una empresa pública.

Cuando se trata de **obligaciones financieras de carácter soberano**, esta solución de cobertura protege frente a las pérdidas resultantes del incumplimiento de un Gobierno a la hora de efectuar un pago a su vencimiento, y cuyo origen reside en una obligación incondicional e irrevocable, o en una garantía otorgada a favor de un proyecto que cumple con todos los requisitos emanados de la Agencia. En este caso no es necesario que el inversor disponga de un laudo favorable a sus intereses.

En caso de **obligaciones financieras contraídas por una empresa pública**, la cobertura también protege contra las pérdidas ocasionadas por el incumplimiento de una obligación de pago incondicional e irrevocable, o de una garantía emitida en cumplimiento de la normativa de MIGA.

En ambos casos, el importe de la indemnización se basa en el monto que el titular de la garantía tiene derecho a recuperar de conformidad con los términos de la obligación contractual.

¹⁷ Vídeo explicativo sobre el funcionamiento de la cobertura de MIGA en caso de no convertibilidad de divisas y restricción de transferencias: <https://www.youtube.com/watch?v=v7SC0q8NoGg>

4.3. Condiciones generales

4.3.1. Elegibilidad

MIGA asegura las **operaciones transfronterizas de inversión** realizadas por inversores de un **país miembro** en un **país emergente** que también forme parte de la Agencia. En determinados casos, MIGA puede proporcionar cobertura en el contexto de una inversión realizada por un nacional del país anfitrión, siempre que los fondos procedan de un país diferente.

Las empresas e instituciones financieras podrán ser beneficiarias de los productos que ofrece MIGA si están constituidas en un país miembro y tienen su sede principal en él, o si su titularidad corresponde, en su mayoría, a nacionales de los países miembros. Las empresas públicas y organizaciones sin ánimo de lucro son elegibles si las inversiones se llevan a cabo sobre una base comercial. En ciertas ocasiones, la Agencia también puede proporcionar cobertura en el marco de préstamos realizados por intermediarios financieros

Por otro lado, MIGA asegura préstamos de accionistas, garantías sobre préstamos de accionistas, préstamos ordinarios e **inversiones greenfield**¹⁸ o **brownfield**¹⁹ económicamente viables en cualquier sector no incluido en la siguiente lista:

- Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal en virtud de las leyes o reglamentos del país anfitrión o de los convenios y acuerdos internacionales, o que esté sujeto a prohibiciones internacionales, como productos farmacéuticos, pesticidas/ herbicidas o sustancias que deterioran la capa de ozono y la fauna y flora silvestres;
- Producción o comercio de armas y munición;
- Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excluyendo la cerveza y el vino);
- Producción o comercio de tabaco;
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes;
- Producción o comercio de materiales radiactivos (este criterio no se aplica a la compra de equipos médicos);
- Producción o comercio de fibras de amianto no adheridas; y
- La pesca con redes de arrastre de más de 2,5 km de longitud.

Así mismo, todos los proyectos asegurados por MIGA deben cumplir con los **Estándares de Sostenibilidad Medioambiental y Social**²⁰ promulgados por la Agencia:

- Valoración y gestión de riesgos e impactos sociales y medioambientales;
- Condiciones laborales y de trabajo;

¹⁸ Nuevas inversiones.

¹⁹ Ampliación de inversiones preexistentes.

²⁰ Acceso al documento (en inglés) en el que se describe la figura de los *performance standards* de MIGA:
https://www.miga.org/sites/default/files/archive/Documents/MIGA_Performance_Standards_October_2013.pdf



- Eficiencia de recursos y prevención de la contaminación;
- Salud, seguridad y garantías comunitarias;
- Adquisición de suelo y reasentamiento involuntario;
- Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos;
- Poblaciones indígenas; y
- Herencia cultural.

Por último, MIGA se adhiere a las Guías Medioambientales, de Salud y de Seguridad del GBM²¹.

4.3.2. Precio

La prima aplicada variará en función del país, sector, tipo de transacción y riesgo cubierto. Así mismo, esta será pagadera al inicio de cada período contractual.

En cualquier caso, se pagará una **tasa** (*definitive application fee*) de **5.000 dólares** por **coberturas inferiores a 25 millones** de dólares, y de **10.000 dólares** por **coberturas superiores** a dicha cantidad. Esta tasa se pagará junto a la prima del primer período.

Podrán devengarse tasas adicionales cuando se trate de desarrollar proyectos especialmente complejos (visitas al país anfitrión, realización de estudios de *due diligence* medioambientales y sociales, etc.).

4.3.3. Duración de la cobertura

MIGA ofrece coberturas durante un **máximo de 15 años**. Período que puede resultar ampliable a **20 años** si la **naturaleza del proyecto** así lo requiere. En garantías sobre préstamos, MIGA generalmente equipara la duración de la cobertura con la duración del préstamo.

4.3.4. Importes asegurados

Cuando se trata de **inversiones de capital**, MIGA suele garantizar hasta el **90 % de la inversión**. En los casos de **préstamos y garantías de préstamos**, la Agencia suele ofrecer una cobertura que asciende hasta el **95 % del principal**.

Por otro lado, y en el contexto de **contratos directos** que no conlleven una inversión en capital (contratos llave en mano, contratos de gestión, etc.), MIGA puede garantizar **hasta el 95 %** del valor total de los pagos adeudados en virtud del acuerdo del proyecto, aunque **suele cubrir hasta el 90 %**.

²¹ Estos documentos se encuentran disponibles en:

https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/Sustainability-At-IFC/Policies-Standards/EHS-Guidelines

4.4. Programa de Pequeñas Inversiones

El **Programa de Pequeñas Inversiones (SIP²²**, por sus siglas en inglés) está diseñado para facilitar y atraer la inversión hacia pequeñas y medianas empresas que operan en sectores como el financiero, el agrícola, el manufacturero y el de servicios. Todo ello articulado a través de un proceso de suscripción de coberturas directo y simplificado, el cual no podrá extenderse más de ocho semanas.

La **empresa beneficiaria** ha de cumplir, al menos, **dos** de los siguientes **requisitos**:

- No más de 300 empleados;
- Activos por valor no superior a los 15 millones de dólares; o
- Ventas por valor no superior a los 15 millones de dólares.

Aunque el monto total de la **inversión puede ser superior a los 10 millones de dólares**, la **solicitud** de garantía de inversión **no puede exceder los 10 millones de dólares**. El SIP cubre hasta el 90 % de la inversión en el caso de los fondos propios y hasta el 95 % cuando se trate de deuda. Las garantías del SIP tienen un plazo de hasta 10 años (tres años como mínimo), con la posibilidad de una prórroga, al final del plazo original, de hasta cinco años a discreción de MIGA.

Por otro lado, las inversiones también deben cumplir con los requisitos básicos de elegibilidad previstos en el marco del programa regular de garantías de MIGA.

Finalmente, y una vez aprobada la solicitud de garantía, el inversor recibirá un contrato de garantía que habrá de firmar en un plazo no superior a las seis semanas. Si el inversor decide no seguir adelante, la Agencia dará por terminado el proceso.

Por todo ello, puede concluirse que el SIP ofrece las **siguientes ventajas**:

- Cobertura para un monto de hasta 10 millones de dólares (el importe real de la inversión puede ser mayor);
- Un amplio paquete de garantías que proporcionan cobertura frente a los distintos riesgos de carácter político; y
- Un proceso de aprobación rápido (duración no superior a las ocho semanas).

²² Más información sobre el SIP disponible a través del siguiente enlace: <https://www.miga.org/story/small-projects-big-impact>

5. ¿Cómo trabajar con MIGA?

5.1. Acceso directo

5.1.1. Solicitud preliminar

Esta solicitud es **gratuita** y puede remitirse a través de internet, correo electrónico o correo postal. Tras la remisión de la solicitud preliminar, MIGA evaluará los **criterios de elegibilidad** en relación con el solicitante, así como la idoneidad de la garantía propuesta. Finalmente, la Agencia se pondrá en contacto con el solicitante para discutir sobre cuestiones relativas al precio, importe asegurado y modalidades de cobertura que mejor se adaptan a la inversión.

MIGA también colabora con el potencial beneficiario, antes de acometer la inversión, a la hora de evaluar el **impacto medioambiental y social** del proyecto.

5.1.2. Solicitud definitiva y documentación necesaria

Una vez se ha determinado la elegibilidad del proyecto, así como las posibles condiciones y tipos de cobertura, se tramitará la **solicitud definitiva**. Tras su cumplimentación, MIGA inicia un protocolo de examen exhaustivo del proyecto. Así mismo, la Agencia se dirigirá al solicitante para que aporte la **siguiente documentación**:

- Estudio de viabilidad económica y financiera;
- Modelo financiero;
- Documentación relativa a los términos de la financiación, préstamos de accionistas y de no accionistas, y posibles garantías;
- Estados financieros, actas de constitución y estatutos de la empresa inversora, así como del vehículo constituido en el país anfitrión;
- Permisos medioambientales y estudios de impacto medioambiental;
- Escrituras de propiedad y arrendamiento de terrenos; y
- Otras licencias, permisos, acuerdos y contratos.

Durante esta fase MIGA trata de lograr, para suscribir la garantía en cuestión, la aprobación del país anfitrión, lo que aporta seguridad y comodidad al inversor. Por último, el directorio ejecutivo de MIGA ha de aprobar el proyecto antes de que se suscriba el contrato de seguro.

La duración media de este proceso de suscripción es de, aproximadamente, seis meses, aunque pueden concurrir determinadas desviaciones condicionadas por el grado de complejidad del proyecto.

6. Fondos fiduciarios

6.1. Prioridades Estratégicas de MIGA

Las **Prioridades Estratégicas de MIGA** (MSP, por sus siglas en inglés) conforman un enfoque programático a través del cual se integran y gestionan, bajo un marco y una estructura de Gobierno comunes, los distintos fondos fiduciarios o *trust funds* de la Agencia.

Su objetivo principal es racionalizar las operaciones realizadas con cargo a los mencionados fondos, así como mejorar su eficiencia administrativa. Cabe destacar que los fondos fiduciarios de MIGA se constituyen, en definitiva, para fomentar la inversión.

En la actualidad, MIGA administra **cuatro fondos fiduciarios**, todos ellos multidonante.

6.1.1. Fondo para las Economías Frágiles y Afectadas por Conflictos

El **Fondo para las Economías Frágiles y Afectadas por Conflictos (CAFEF²³)**, por sus siglas en inglés), como su propio nombre indica, se constituye en el año **2013** con el objetivo general de fomentar la inversión de capital privado en las economías frágiles y que se han visto afectadas por conflictos. Fundamentalmente, el CAFEF actúa como catalizador de las inversiones en países que reúnan las mencionadas condiciones y no se encuentren cubiertos por la AIF.

En cuanto a sus objetivos específicos, MIGA prevé proporcionar, durante la vigencia del Fondo y en el contexto de países afectados por conflictos, garantías brutas por un **importe medio anual** superior a los **400 millones de dólares**.

6.1.2. Fondo Fiduciario de Garantía de Inversiones en Cisjordania y Gaza

El **Fondo Fiduciario de Garantía de Inversiones en Cisjordania y Gaza²⁴** fue constituido en **1997** por MIGA, las autoridades de Palestina, el Ministerio de Finanzas de Japón y el Banco Europeo de Inversiones.

²³ Acceso al documento (en inglés) por el que se anuncia la constitución del CAFEF: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2013/04/10/miga-approves-new-facility-for-conflict-affected-and-fragile-economies>

²⁴ Acceso al documento (en inglés) que contiene los detalles del Fondo: <https://www.miga.org/sites/default/files/2021-03/MIGA%20West%20Bank%20and%20Gaza%20Trust%20Fund%20Brochure%20EN%20-%20Mar%202021.pdf>



Su **objetivo** consiste en **apoyar a las regiones de Cisjordania y Gaza** en la **atracción de inversiones** extranjeras directas y, al mismo tiempo, en el fomento de las inversiones del sector privado local en sectores como el de la industria manufacturera, la agroindustria, la banca y las infraestructuras a pequeña escala.

El **monto inicial** depositado en el Fondo ascendía hasta los **15 millones de dólares** y, desde entonces, sus recursos han **aumentado** hasta superar los **28 millones de dólares**. Finalmente, cabe destacar que **MIGA gestiona el Fondo en nombre del Gobierno japonés y las autoridades palestinas**.

6.1.3. Fondo para el Avance de la Sostenibilidad

El **Fondo para el Avance de la Sostenibilidad (FAS²⁵)**, por sus siglas en inglés) se constituye como un fondo fiduciario de asistencia técnica que permite a MIGA mejorar el impacto de sus proyectos en términos de sostenibilidad y desarrollo. El donante principal es el **Gobierno de la República de Corea**.

El FAS apoyará a sus clientes en materias tales como el **cambio climático**, el **género** y la **fragilidad, normativa medioambiental y social**, y **gobernanza corporativa**. Por otro lado, el primero de sus objetivos no es otro que el de **mejorar la capacidad interna de los inversores** en las referidas cuestiones.

Así mismo, se **mejorará la capacidad jurídica** de los **profesionales locales** y **reforzará la gobernanza** para promover así resultados eficientes en lo que respecta a la preparación de proyectos y la resolución de conflictos.

En cuanto a su ámbito de aplicación, el FAS podrá prestar apoyo en los países y territorios miembros en los que MIGA esté autorizada a operar. De este modo, el segundo de sus objetivos consiste en complementar la capacidad de MIGA y hacer más accesible su catálogo de productos a pequeños y medianos inversores.

6.1.4. Fondo Fiduciario Multidonante Catalizador de Energías Renovables

El **Fondo Fiduciario Multidonante Catalizador de Energías Renovables (RECTF²⁶)**, por sus siglas en inglés) se constituye con el objetivo de mejorar la capacidad de MIGA a la hora de catalizar la inversión del sector privado en proyectos relacionados con las energías renovables. El donante principal es el **Gobierno de Noruega**, a través de la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo.

²⁵ Enlace a la noticia (en inglés) mediante la cual se anuncia la constitución del FAS: <https://www.miga.org/press-release/new-miga-fund-reinforce-investor-capacity-delivering-sustainable-development>

²⁶ Más información disponible sobre el RECTF a través del siguiente enlace: <https://insurancenewsnet.com/oarticle/multilateral-investment-guarantee-agency-trust-fund-to-reduce-political-risk-for-renewable-energy-tech-entrepreneurs>



Los recursos del RECTF están disponibles para su uso en todos los **países que forman parte de MIGA**, aunque desde la Agencia se hace hincapié en su **utilización en** el contexto de **países más pobres** (integrantes de AIF) y, particularmente, los del **África subsahariana**.

Ofrece soluciones en términos de distribución de riesgos y asistencia técnica, lo que se traduce en productos de seguro para la primera pérdida; de reaseguro; de apoyo a la liquidez; y de desarrollo de proyectos y creación de empresas. Todo ello en el ámbito de las **energías renovables**.

Así mismo, el RECTF proporcionará mitigación de riesgos o reaseguro en el contexto de proyectos que no resulten elegibles para ser beneficiarios de los recursos otorgados por el CAFEF o la AIF, así como en el de operaciones complementarias al uso de los productos de estas dos entidades.

El RECTF también brinda **liquidez** para hacer frente a los **riesgos financieros** y de **flujos de caja** asociados a los proyectos de **energías renovables** que se desarrollen en los **países miembros de la Agencia**. Se cubren tanto las inversiones extranjeras como las locales.



7. Sinergias con otras entidades

7.1. Reaseguro

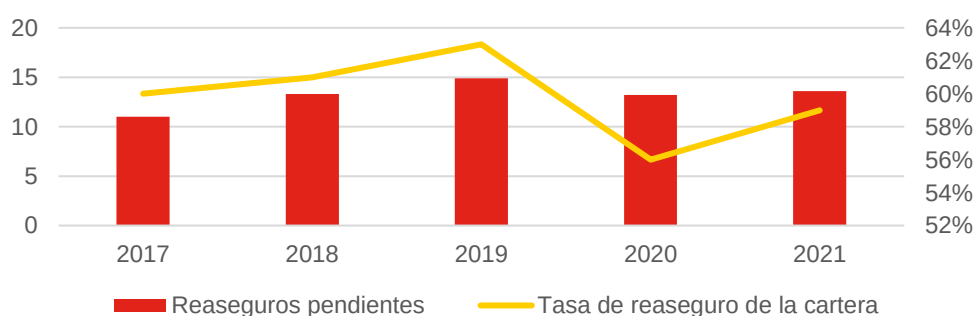
MIGA hace uso de la figura del **reaseguro** desde el año 1997, la cual le resulta de gran utilidad a la hora de apalancar su capacidad de generar negocio, controlar su perfil de riesgo y fomentar el crecimiento del mercado privado de seguro de riesgo político. También ha sido sustancial el beneficio para los inversores y países anfitriones, pues el reaseguro permite acceder a mayores niveles de cobertura y, de este modo, **incrementar** las operaciones de **inversión privada**. La Agencia utiliza esta figura bajo **dos modalidades**:

- **Sindicación o cesión del riesgo:** cuando una operación excede la capacidad operativa de MIGA, la Agencia reasegura la misma a través de un proceso de sindicación con aseguradores privados y públicos.
- **Asunción del riesgo:** por otra parte, MIGA también reasegura operaciones procedentes de otros aseguradores primarios. En general, MIGA solamente ofrece el reaseguro a Agencias de Crédito a la Exportación (ECA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, también acepta, en contadas ocasiones, solicitudes realizadas por aseguradores privados. Esta modalidad está condicionada por el cumplimiento de las políticas medioambientales y sociales emanadas de la Agencia, las cuales han de incluirse en el contrato principal de seguro.

Tal y como puede apreciarse en el *Gráfico 6*, la Agencia cedió al mercado de reaseguro, a lo largo del año **2021**, nuevas operaciones por valor de **3.500 millones de dólares**. Al término del primer semestre del mencionado ejercicio se habían reasegurado **13.600 millones de dólares**, lo que supone un **59 %** de la exposición bruta pendiente de la cartera.

GRÁFICO 6. TASA DE REASEGURO DE LA CARTERA Y REASEGUROS (2017 – 2021)

Importes expresados en miles de millones de dólares (reaseguros) y porcentaje (tasa de reaseguro)



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos del Reporte Anual de MIGA para el ejercicio de 2021.



Así mismo, MIGA ha incrementado, durante los últimos cinco años, el uso de esta figura en el seno de su cartera de garantías, lo que le ha permitido otorgar cobertura sin requerir capital adicional por parte de sus accionistas.

Finalmente, cabe destacar que MIGA también participa, juntamente con alguna ECA, en operaciones de coaseguro.

7.2. Colaboración con Cesce

La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (**Cesce**) es la Agencia española de Crédito a la Exportación, la cual ofrece productos de cobertura frente a riesgos políticos y comerciales en el contexto de la internacionalización de la empresa española.

Habitualmente, Cesce articula su colaboración con otras entidades mediante la figura de los **Acuerdos de Reaseguro**, los cuales permiten proporcionar cobertura, a través de una única póliza emitida por la ECA del país de origen del contratista principal, en el marco de una operación en la que intervienen exportadores que provienen de distintos países.

Así mismo, Cesce ha suscrito Acuerdos de Cooperación con instituciones multilaterales (entre las cuales se encuentra MIGA) y otros organismos internacionales. Esta figura fomenta el intercambio de información y la cooperación entre entidades cuando ello redunde en el interés mutuo de los participantes del acuerdo.

Por otro lado, Cesce cuenta en su portfolio con la **Póliza de Seguro de Inversiones en el Exterior**²⁷, instrumento mediante el cual podría articularse una colaboración con MIGA. En este caso, la ECA española ofrece cobertura a las empresas españolas que realizan inversiones en el exterior mediante la creación de una compañía extranjera, la adquisición total o parcial de una empresa extranjera ya existente, o la participación en la ampliación de capital de la firma extranjera en cuestión.

En este sentido, quedan cubiertos los **siguientes riesgos**:

- Expropiación, confiscación, nacionalización o medidas equivalentes;
- Violencia política;
- De transferencia y falta de convertibilidad; y
- De incumplimiento de compromisos por parte de las autoridades y entidades públicas extranjeras.

²⁷ Mediante el siguiente enlace pueden consultarse las Condiciones Generales para Inversores:
https://www.cesce.es/documents/20122/360980/CG_inversiones_exterior_Inversores.pdf/e02dd039-8ba5-5216-f4c4-47eb4a1eeb29?t=1642508581477



No obstante, la colaboración entre ambas instituciones a través de esta herramienta de coaseguro goza de un carácter residual, pues este tipo de pólizas representan un porcentaje reducido en la cartera de Cesce.

icex



8. Contactos de interés

Nabil Fawaz

Jefe global y sectorial de Manufacturas,
Agroindustrias y Servicios

nfawaz@worldbank.org



Elena Palei

Jefa global y sectorial de Infraestructuras (Transporte,
Agua y Saneamiento, y Telecomunicaciones)

epalei@worldbank.org



Chris Millward

Jefe global y sectorial de Finanzas y Mercados
de Capital

cmillward@worldbank.org



Marcus Williams

Jefe global y sectorial de Energía e Industrias
Extractivas

mwilliams5@worldbank.org



Hoda Moustafa

Jefa global de Cartera

hmoustafa@worldbank.org



Olga Calabozo Garrido

Jefa regional de Cartera (América Latina y el
Caribe)

ocalabozogarrido@worldbank.org





9. Bibliografía

- Grupo Banco Mundial. (2015). *A Measured Approach to Ending Poverty and Boosting Shared Prosperity: Concepts, Data, and the Twin Goals*. Informes de investigaciones relativas a políticas de desarrollo.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Addis Ababa Action Agenda of the Third International Conference on Financing for Development*.
- MIGA. (2017). *Management's Discussion & Analysis and Financial Statements*.
- MIGA. (2017). *Strategy & Business Outlook FY18-20*.
- MIGA. (2020). *Strategy & Business Outlook FY21-23*.
- Asociación Internacional de Fomento. (2020). *Informe de los Directores Ejecutivos de la Asociación Internacional de Fomento a la Junta de Gobernadores*.
- MIGA. (2021). *Reporte Anual*.
- MIGA. (2021). *Management's Discussion & Analysis and Financial Statements*.
- Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman. (2021). *Política del Mecanismo Independiente de Rendición de Cuentas de IFC/ MIGA de la CAO*.

10. Webgrafía

- MIGA. (Enero de 2022). *Página web de MIGA*. Obtenido de <https://www.miga.org/>
- MIGA. (Febrero de 2022). *Projects*. Obtenido de https://www.miga.org/projects?project_status=All&env_category=All&project_type=All&board_date%5Bmin%5D=&board_date%5Bmax%5D=&title=&guarantee_holder%5B0%5D=2766&guarantee_holder%5B1%5D=1401&guarantee_holder%5B2%5D=1826&guarantee_holder%5B3%5D=743&investor_country%5B0%5D=376&project_id=
- MIGA. (Febrero de 2022). *Annual Reports*. Obtenido de <https://www.miga.org/annual-reports>
- CESCE. (Febrero de 2022). *Página web de CESCE*. Obtenido de <http://www.cesce.es/>
- Grupo Banco Mundial. (Febrero de 2022). *Página web del GBM*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/home>
- Grupo Banco Mundial. (Febrero de 2022). *World Bank Group Finances*. Obtenido de <https://financesapp.worldbank.org/summaries/miga/#years=2017/years=2021/sort=name-asc/page=4>
- Grupo Banco Mundial. (Febrero de 2022). *Key Concepts*. Obtenido de <https://ieg.worldbankgroup.org/evaluations/world-bank-groups-approach-mobilization-private-capital-development/key-concepts>
- Grupo Banco Mundial. (Febrero de 2022). *MIGA Approves new Facility for Conflict-Affected and Fragile Economies*. Obtenido de <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2013/04/10/miga-approves-new-facility-for-conflict-affected-and-fragile-economies>
- Asociación Internacional de Fomento. (Febrero de 2022). *Página web de la AIF*. Obtenido de <https://ida.worldbank.org/en/ida>
- Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman. (Febrero de 2022). *Página web de la CAO*. Obtenido de <https://www.cao-ombudsman.org/>
- Corporación Financiera Internacional. (Febrero de 2022). *Página web de la IFC*. Obtenido de https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/corp_ext_content/ifc_external_corporate_site/home



Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es

